

**Precios de suscripción**

**EN LOGROÑO:**  
 Por un mes.... ptas. 2  
 Por tres meses. — 5'50  
 Por seis meses. — 10'50  
 Por un año..... — 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
 Por un mes..... ptas. 2'50  
 Por tres meses. — 7  
 Por seis meses. — 12'50  
 Por un año..... — 24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

**Se publica todos los días, excepto los festivos**

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

## Parte oficial

**PRESIDENCIA  
DEL  
CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Abril.)

## Gobierno Civil

**CIRCULAR.—Sanidad**

Habiendo de proveerse las vacantes de las plazas de Subdelegados de Veterinaria de los partidos de Arnedo y Calahorra, en cumplimiento á lo que disponen los artículos 60 de la ley de Sanidad y 76 de su Instrucción vigentes; he acordado abrir un concurso para que durante el plazo de quince días, á contar desde la inserción de esta circular en el BOLETÍN OFICIAL, puedan los aspirantes á dichas plazas presentar sus solicitudes en este Gobierno á los efectos prevenidos en el artículo 83 de referida Instrucción.

Logroño 27 de Abril de 1905.

El Gobernador,  
Fernando G. Regueral

### Instituto Geográfico y Estadístico

Sección de Estadística de la provincia de Logroño

CIRCULAR 803

El día en que esta circular aparezca inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se enviarán

por esta Oficina á todos los señores Jueces municipales los impresos necesarios, para cumplir el servicio de movimiento de la población en los meses de Abril á Diciembre del presente año, ambos inclusive.

Encarezco á dichos funcionarios me envíen como está mandado y vienen efectuándolo en meses anteriores, las papeletas; y ruego á aquellos á cuyo poder no lleguen oportunamente los im-

presos, me lo participen para remitírselos segunda vez.

Logroño 26 de Abril de 1905.—  
El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

## GOBIERNO CIVIL.—MINAS

### CADUCIDAD DE CONCESIONES

798

Resultando que la Delegación de Hacienda en la provincia interesa de este Gobierno la declaración de caducidad de las ocho concesiones mineras de la relación que á continuación se expresa, y que al efecto ha remitido tres certificaciones que justifican haber sido cumplidos los requisitos de la ley de Minas en su art. 23 del Decreto-ley de Bases de 29 Diciembre de 1868.

Considerando que según dicho art. 23 procede declarar la caducidad;

Vengo en declarar caducadas las ocho expresadas concesiones, en cumplimiento del referido art. 23 y de acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de Minas de la provincia.—El Gobernador, F. Regueral.

NÚMERO del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica	INTERESADO	VECINDAD
1952	Maitagorri	San Román	D. Benigno Barrutia	Bilbao
2214	Los cuatro Amigos	Anguiano	» Antonio Sacristán	Anguiano
2094	José María	Viniegra de Abajo	» Toribio Guantes	Portugalete (Vizcaya)
2216	La Soledad	Mansilla	» Leoncio Villar	Canales
2092	Idem	Canales	» Pedro Lázaro Gimeno	Arboleda (Vizcaya)
2021	Precaución	Id.	» Rafael González	Canales
2077	Zuque	Id.	» Casto Martínez	Id.
2145	La Sorpresa	Id.	Id.	Id.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan recurrir contra esta providencia, en el término de tres meses ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Logroño 26 de Abril de 1905.—El Ingeniero Jefe interino, P. Bianchi.

## Anuncios Oficiales

ALDEANUEVA DE EBRO

796

Don Sebastián Ruiz Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que por dimisión del que lo desempeñaba, se encuentra vacante el cargo de Depositario de fondos municipales y Recaudador de esta villa, con el sueldo anual de 425

pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal; bajo las condiciones que se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los que deseen desempeñar dichos cargos presentarán sus instancias al Alcalde que suscribe en el término de ocho días, contados desde que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aldeanueva de Ebro 25 de Abril de 1905.—Sebastián Ruiz.

## CAÑAS

794

Don Guillermo Matute, Alcalde de esta villa de Cañas;

Hago saber: Que debiendo procederse á la confección del Registro fiscal, se hace saber á todos los propietarios por urbana, que se presenten á recoger las relaciones correspondientes, á fin de que sean llenadas por los mismos, en el término de treinta días, pasados los cuales se les exigirá el tanto de culpa á que haya lugar.

Cañas 24 de Abril de 1905.—Guillermo Matute.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CLASIFICACION DE LAS PLAZAS DE MEDICOS TITULARES (1)

PROVINCIA DE LOGROÑO

PUEBLO Ó AGRUPACIONES DE PUEBLOS QUE DEBEN CONSTITUIR LA TITULAR	NÚMERO de Médicos titulares		QUIÉN DESEMPEÑA ACTUALMENTE la titular		CENSO DE LA POBLACION		NÚMERO de familias pobres		QUANTIA del presupuesto municipal	SUELDO DE LA TITULAR		DOTACION TOTAL con las iguales ó racionales profesionales	DISTANCIAS en kilómetros que hay que recorrer para visitar la titular	TOPOGRAFIA DE LA TITULAR Y OBSERVACIONES	CATEGORIA que corresponde a la titular
	Que hay	Que debe haber	Ofeial	Real	Que hay	Que debe haber	Que tiene	Que debe tener							
<b>LOGROÑO</b>															
Logroño con Varea y El Cortijo..	4	6	19237	26000	800	1200			1500	2000	3000	Más de 4	Liana..	1. <sup>a</sup>	
Albelda..	1	1	1274	1274	50	50			750	1000	3000	Menos de 4	Liana..	4. <sup>a</sup>	
Alberite con Clavijo..	1	1	1031-418	1031 418	30	30			500	1000	3000	Más de 4	Id. el primero y montañoso el segundo.	4. <sup>a</sup>	
Cenicero..	2	2	2646	2646	50	50			499 50	1500	3000	"	Liana..	3. <sup>a</sup>	
Entrena..	1	1	904	904	80	80			"	"	2750	"	Idem..	5. <sup>a</sup>	
Fuenmayor..	1	1	2297	2297	25	"			999	1500	5000	"	Idem..	3. <sup>a</sup>	
Jubera con ocho aldeas..	1	1	1877	1877	"	"			"	"	"	Más de 4	Montañoso.	4. <sup>a</sup>	
Lagunilla, Ventas Blancas y Cenzano..	1	1	1099	1099	10	10			500	1000	3000	Idem	Idem..	4. <sup>a</sup>	
Lardero..	1	1	166	166	50	50			625	1000	3500	Menos de 4	Liana..	4. <sup>a</sup>	
Medrano, Daroca y Sejuela..	1	1	1072	1072	"	"			"	750	2500	Idem	Idem..	5. <sup>a</sup>	
Murillo río Leza y Agoncillo..	1	1	700	700	"	"			750	1000	5500	Más de 4	Idem..	3. <sup>a</sup>	
Nalda é Islallana..	1	1	2030	2030	75	225 75			750	750	3000	Idem	Idem..	4. <sup>a</sup>	
Navarrete..	1	1	1750	1750	60	60			500	1000	3000	Idem	Idem..	4. <sup>a</sup>	
Ribafrecha y Leza..	1	1	1768	1768	98	98			990	1000	4000	Menos de 4	Idem..	4. <sup>a</sup>	
Sorzano..	1	1	1520	1520	80	80			882	1000	4000	Más de 4	Montañoso.	4. <sup>a</sup>	
Sotés con Ventosa..	1	1	505	505	2	2			500	750	2250	Menos de 4	Liana..	5. <sup>a</sup>	
Viguera..	1	1	558	558	"	"			750	750	2500	Idem	Idem..	5. <sup>a</sup>	
Villamediana..	1	1	1333	1333	75	75			750	1000	3000	Idem	Montañoso..	4. <sup>a</sup>	
			1169	1169	30	50			300	1000	4500	Idem	Liana..	4. <sup>a</sup>	
Partido judicial de AL-FARO											Variable.	3			2. <sup>a</sup>
Alfaro..	3	3	5955	5988	300	300			750	2700	1750	4			3. <sup>a</sup>
Aldeanueva de Ebro..	2	2	2707	"	40	120			500	750	2000	2			4. <sup>a</sup>
Rincón de Soto..	1	1	1964	1953	40	70			600	1000	1600				
Partido judicial de AR-NEDO															
Arnedo..	2	2	4033	4330	120	200			850	1000	3500	Más de 4	Buena..	2. <sup>a</sup>	
Arnedillo con Santa Eulalia Somera..	1	1	1250	1280	30	"			250	1000	2500	4	Idem..	4. <sup>a</sup>	
Bergasa, Bergasillas y Carbonera..	1	1	968	"	4	"			860	750	2900	4 á 6	Idem..	4. <sup>a</sup>	
Corena y Galilea..	1	1	712-520	"	10	"			250	750	2875	4 y medio	"	4. <sup>a</sup>	
Enciso con Las Ruedas, Valdevigas, Poyales, Garranzo y Navaleza..	2	1	"	"	"	"			"	"	"	"	"	"	"

(1) Véase la Real orden que aparece inserta en el Boletín núm. 83, del jueves 13 del actual.

Se continuará

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.

Relación núm. 9

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 3 del actual, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A: HABERES PERSONALES

Continuación (1)

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE	IMPORTE del crédito — Pesetas	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE	IMPORTE del crédito — Pesetas
Amador Hermida Reguera.	Cabo	318 80	Antonio Romay Gamayo..	Soldado	116 85
Antonio Díaz González.	Soldado	128 20	José Valencia Valencia.	Id.	219 32
Manuel Mallo Mufiz.	Id.	75 80	Alfonso Oliva Incógnito.	Id.	63 55
Pascual Martínez Marcos.	Id.	29 65	Segundo Bachiller Jiménez.	Id.	156 00
Manuel López Seijo.	Id.	163 20	Maximino Arias Díaz..	Id.	109 97
Joaquín Castro Vieitez.	Id.	123 32	Manuel Acuña Lorenzo.	Id.	47 55
Maximino García Muñoz.	Id.	254 70	Pradercio Davila Gutiérrez.	Id.	117 05
Rogelio Serrano González.	Id.	159 35	Manuel González Conde.	Id.	158 25
Antonio Gallego Lamas.	Id.	187 45	Francisco Vilela Balboa.	Id.	244 72
Manuel Martínez Esteves.	Id.	155 85	Juan Díaz Sánchez.	Id.	127 65
José Fernández Fernández.	Id.	282 50	Ricardo González Márquez.	Id.	166 10
Juan Lamas Míguez.	Id.	91 02	Ramiro Loño García.	Id.	58 80
José Hermo Fernández.	Id.	126 45	Benito Rodríguez Suárez.	Id.	186 47
Severiano Miguel Campoo.	Id.	2 75	Baldomero Silvero Jubero.	Cabo	278 80
Saturnino Lucas Hernández.	Id.	104 10	Vicente Castro Martínez..	Soldado	78 48
Manuel Cousellas Rodríguez.	Id.	141 80	Antonio Espejo Moreno.	Id.	145 32
Antonio Borja Pérez.	Id.	68 45	Camilo López Quintela.	Id.	101 27
Angel Corral Espiñeira.	Id.	102 30	Segundo Lorenzo Méndez.	Id.	227 65
Santos de Diego Vicente.	Id.	76 20	Manuel Rivas Cobas.	Id.	174 00
Manuel Lorenzo Cerdeira.	Id.	164 40	Felipe Blázquez Galán.	Id.	156 55
Romualdo Almarcho Galindo.	Id.	37 05	Peregrino Domínguez Rivero.	Id.	148 90
Antonio Pazos Ferreiro.	Id.	139 15	José Coello Moreno.	Cabo	167 90
Francisco Ferreiro Ferreiro.	Id.	176 65	Juan Cobos Ordóñez.	Soldado	90 62
Francisco Chao García.	Id.	103 00	Pedro Fernández Casas.	Id.	10 20
Tomás Díaz Caneja.	Id.	203 15	Secundino Arnesto Fernández..	Id.	260 55
Joaquín Mercader Guadix.	Id.	187 65	Juan Lorenzo Magán..	Id.	120 17
Francisco González Gómez.	Id.	142 75	Constantino Fernández Saavedra.	Id.	91 32
Jose Gómez Méndez	Id.	153 30	Angel Campos Incógnito..	Id.	186 10
Nicolás Suazc Quirce.	Id.	93 95	José Rodríguez Peñate.	Id.	184 35
Andrés Prieto Incógnito..	Id.	30 77	Vicente Díaz Hernández..	Id.	369 90
Tomás Domínguez Míguez..	Id.	84 45	Manuel Núñez Varela.	Id.	295 40
Claudio Fernández Fernández.	Id.	194 40	Cristóbal Martín Reyes.	Id.	63 55
León Cabrera Sastre.	Id.	312 55	Juan Martínez Vilariño.	Id.	193 15
Vicente Vilar Miró.	Cabo	241 70	Sebastián Vasco Pérez.	Corneta	424 95
Manuel Rodríguez Abeleira..	Soldado	138 90	Ricardo Fernández Moreno..	Soldado	39 80
Cándido Peña Solis.	Cabo	113 75	Manuel Santana Rodríguez.	Id.	81 55
Manuel López Otero.	Corneta	133 30	Antonio Vera Monje.	Id.	32 55
José Maseda Leitón.	Soldado	93 50	Constantino García Ochoa.	Id.	78 50
Mariano Amiero Maful.	Id.	110 90	Segundo Fernández Olasagasti.	Cabo	185 00
Tomás Fuertes Miguélez..	Id.	69 10	Jesús Arnesto Olille.	Soldado	230 25
Juan Campos Pichel.	Id.	139 35	Ricardo Valverde Fernández.	Id.	202 20
Cristóbal Garañana Arnau.	Id.	143 60	José Moreno Mayor.	Id.	825 55
Francisco Núñez Abel.	Id.	102 95	Benito Blasco Simón..	Id.	13 90
José Cabello Pérez.	Id.	58 95	Joaquín Martín Gracia.	Id.	215 05
Balbino Rodil Fernández.	Id.	47 72	Antonio Bartolomé Montes..	Id.	175 35
Emilio Sánchez Sancho.	Id.	146 35	José Morcillo Guillén..	Id.	124 85
Fernando del Valle Carballo.	Id.	78 95	Ignacio López López..	Cabo	286 75
Isidro del Río Rfo..	Id.	195 90	Fructuoso Gómez Navarro.	Soldado	174 25
Maximino Mohedano Fernández.	Id.	74 75	Servando Muñoz Rueda..	Id.	288 55
Francisco Rodríguez Rodríguez.	Id.	79 10	Frutos García Casado.	Id.	167 75
José Guetarea Ibarramendi.	Id.	54 70	Benito Nevado Moreno.	Id.	211 30
Antonio Lerschundi Arruti.	Id.	29 55	Francisco Martínez Cartón.	Id.	206 85
Isidro Illadá Espinosa.	Id.	82 05	José Martín Núñez.	Id.	86 85
Manuel Movilla Conde.	Id.	157 35	Vicente Rodríguez García.	Id.	683 90
Isidro Rubio Marina.	Id.	141 65	Cándido Espinal Ibáñez.	Id.	180 50
Manuel Ouzande Colmeiro.	Id.	165 75	Esteban Romo Avila.	Id.	1 10
Emilio Serafín Corral Palacios..	Id.	121 65	Virgilio Brioso Vargas.	Id.	249 55
Emilio Ballesteros Martínez..	Cabo	12 12	José Alamillo Ramírez.	Id.	287 50
Miguel González Nogaledo..	Soldado	110 50	Ceferino Martín Díaz..	Id.	212 40
Eleuterio Pérez León..	Id.	215 25	Casimiro Lanagueta Monán..	Id.	89 70
Pedro Díaz Díaz.	Id.	367 80	Bonifacio Hernán de la Fuente.	Id.	202 45
Antonio Cabana Somoza..	Id.	116 00	Pablo Rodríguez Barros..	Id.	178 65
Indalecio Rancaña Martínez.	Id.	29 45	Pablo Prado Sánchez.	Id.	245 95
			Matías Gómez Gómez.	Id.	265 70
			Manuel Delgado Leal..	Id.	308 75
			Manuel Muyguiano González.	Id.	286 15
			Manuel Calero del Valle..	Id.	284 00
			Francisco Gómez Labín.	Id.	858 25
			Celestino Granado Fajardo.	Id.	350 95
			Rafael Martínez de Ortega.	Id.	263 50
			Andrés Macías Cejudo.	Id.	50 50
			Valentín Vázquez Gil.	Id.	279 80
			Vicente Berenguer Sabals.	Id.	812 05
			Francisco Mingo Sánchez.	Id.	145 16
			Agustín Ibáñez Martín.	Id.	598 25
			Domingo González Blanco.	Id.	40 70
			Domingo Lage Carballido.	Id.	57 00
			Antonio Vera Orus.	Id.	137 20
			José Gutiérrez Pérez.	Id.	183 80
			Juan Benet Montané.	Id.	150 90
			Nicolás Santos Francia.	Id.	214 60
			Ramón Prado Gayoso.	Cabo	342 15
			Martín Saiz Llorente..	Soldado	208 20

(Se continuará.)

(1) Véase el BOLETÍN núm. 90.

# Audiencia provincial de Logroño

789

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño;

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Haro, que han de ser vistas ante el Tribunal del jurado durante el segundo cuatrimestre del presente año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Gabino Barrio Ortiz . . . .	Homicidio.. . . .	12 de Junio.
Laureano Olarte Floristán y otro. . . . .	Robo. . . . .	13 de id.
Eusebio Calzada Amenabar..	Homicidio.. . . .	14 y 15 id.

y celebrado el sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia</i>	
Don Doroteo Villate Díaz	Briones
" Pedro López Delgado	Haro
" Primitivo Martínez Manso	San Vicente
" Castor Llerena López	Casalarreina
" Fermin Delgado Vinuesa	Haro
" Donato Barcina Carro	Briñas
" Luis Otáñez Talledo	Cuzcurrita
" Román Póves Alonso	Haro
" Benito Loza Peñafiel	Briones
" Román Cornejo Revuelta	Castañares
" Juan Ruiz López	Treviana
" Fernando Sáenz Gimileo	Tirgo
" Lucas Ruiz Fernández	Rodezno
" Félix Ruiz Sáez	Ollauri
" Joaquín Díez Corral	Haro
" Miguel López Silanes	Cellorigo
" Manuel Pérez Roldán	Galbarruli
" Agustín León Rubio	Zarratón
" Gregorio Blanco Puras	San Asensio
" José Ruiz Gamarra	Foncea
<i>Capacidades</i>	
Don Emilio Manero Ortiz	Haro
" Julián Gómez Cantera	Cihuri
" Julián Bañares Riaño	Anguciana
" Vicente Ramirez Cárcamo	Abalos
" Pedro Miguel Soto	San Asensio
" Urbano Espinosa Pérez	San Vicente
" José Velasco Muñoz	Haro
" Agapito Salinas Ortiz	Cuzcurrita
" Longinos Riaño Sanz	Castañares
" Fernando Ruiz Ruiz	Treviana
" Ramón Aguirre Aguirre	Haro
" Pablo Díez Barrasa	Ochánduri
" Pedro Lumbreras Ortiz	Ollauri
" Ricardo Ruiz Ruiz	Rodezno
" Bruno Mahave Gallego	Sajazarra
" Pablo Abajo Calvo	Briones
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia</i>	
Don Alejo Aldazábal Aguirrebena	Logroño
" Prudencio Calleja Bosque	Id.
" Prudencio Cabezón Herce	Id.
" Salvador Extremiana Tejedor	Id.
<i>Capacidades</i>	
Don Ruperto Gómez Segura	Logroño
" Francisco Zuazo Quintanilla	Id.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño;

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Arnedo, que han de ser vistas ante el Tribunal del jurado, durante el segundo cuatrimestre del presente año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Agustín Tomás Longarte. . .	Abusos deshonestos..	22 de Mayo.
Vicente del Amo Fernández.	Homicidio.. . . .	23 de id.
Manuel Cuadra y otro. . . .	Idem. . . . .	24 y 25 id.
Manuel Jiménez y otro. . . .	Idem. . . . .	26 y 27 id.

y celebrado el sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia</i>	
Don Francisco Solana Gómez	Arnedo
" Pedro Eguizábal Sota	Préjano
" Daniel Martínez Alonso	El Bedal
" Manuel Jiménez Pablo	Turruncún
" Tomás Zapata Pérez	El Villar de Arnedo
" José Herrero Alonso	Arnedo
" Gregorio Alonso Solana	Arnedillo
" Ramón Bretón Bretón	Bergasa
" Isaac Orte Royo	Corera
" Gumersindo Fernández Sáez	Galilea
" Isaac Fernández Mazo	Munilla
" Plácido Martínez Cenzano	Ocón
" Fausto Miguel Martínez	Poyales
" Benito Tejada Alonso	El Redad
" Gregorio Soldevilla Moreno	Quel
" Melitón Marín Gil	Arnedo
" Escolástico Fernández Sáez	Enciso
" Feliciano Hernández Sáenz	Tudelilla
" León Bretón Sáenz	Id.
" Anselmo Herce Hernández	Quel
<i>Capacidades</i>	
Don Agustín Jiménez Abad	Arnedo
" Calixto Pérez Ramos	Muro de Aguas
" Marcos Garrido Garrido	Santa Eulalia
" Miguel Jiménez Abad	Villarroya
" Pedro O'ón González	Turruncún
" Manuel Bobadilla Sanz	Tudelilla
" Manuel Muro Rubio	Arnedo
" Gregorio López Ferrero	Id.
" Emilio Sánchez Obelar	Enciso
" Ecequiel Ramos Marín	Muro de Aguas
" Juan Ruiz Eguizábal	Préjano
" Luis Oñate Escalona	Quel
" Jorge Abad Dominguez	Arnedo
" Macario Eguizábal Sáenz	Bergasa
" Santos Ibáñez Moreno	Herce
" Bonifacio Sota Jiménez	Préjano
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia</i>	
Don Santiago Treviño	Logroño
" Félix López Orive	Id.
" Isidro Bergasa Muñoz	Id.
" Lorenzo Balanza Torralba	Id.
<i>Capacidades</i>	
Don Guillermo Moneo Mateo	Logroño
" Ceferino Munárriz Lorente	Id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma según dispone el art. 48 de la Ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veinticuatro de Abril de mil novecientos cinco.--Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente, Parga.